



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: S/ EX-2025-40391728-GCABA-COMUNA6 - Av. Patricias Argentinas 310 FTE

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13 y 465/22, el EX 2025-40391728-GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de dos ejemplares de las especies Acer Negundo y Nerium Oleander emplazados en la calle Av. Patricias Argentinas N° 310 FTE, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2025-40479742-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que los mismos se encuentran con descortezamiento en ramas principales y fuste, con síntomas de ataque de plagas taladro y hongos en ramas, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Que de este modo en el IF-2025-40479742-GCABA-COMUNA6 se encuentran contenido los informes técnicos fitosanitarios de los ejemplares, consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios de los árboles, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, consta el detalle de las vistas fotográficas de los ejemplares (IF-2025-40479870-GCABA-COMUNA6 e IF-2025-40480017-GCABA-COMUNA6) en el que se ilustra la situación detallada del ejemplar;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita. Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), de los ejemplares identificados como Acer Negundo y Nerium Oleander emplazados en la calle Av. Patricias Argentinas N°310 FTE en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-40479742-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.24 15:32:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 18 / 09 / 2025

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Calle: Av. Patricia Argentino

Especie botánica: Alnus negundo

N°/Ref.: 3014r

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☒

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 7 D.A.P. (cm): 30

Inclinación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐

Hacia la propiedad: ☐

Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐

Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☒

Fructificaciones fúngicas: ☒

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☒

Excesivas / Cruzadas: ☐

Bajas: ☐

Secas / Secas en los ápices: ☒

Invasión de espacio aéreo: ☐

Tocones: ☐

Con cavidades, tumores o canchros: ☐

Con mal ángulo de inserción: ☐

Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐

Con manchas foliares: ☐

Síntomas de enfermedades: ☐

Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐

Eliminar interferencias: ☐

Adecuación al sitio: ☐

Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐

Limpieza: ☐

Aclareo: ☐

Refaldado: ☐

Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐

Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐

E: TRASPLANTE ☐

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Descortezamiento en ramas principales y fuste, en síntomas de
ataque de plagas foliares. Hongos en ramas.
Estacas SOS.

INSPECTOR DE ARBOLADO

María Clara Fittipaldi
Nombre y apellido

34224110
D.N.I.

28
Firma

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 18 / 09 / 2025

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: Nerium oleander

Calle: Av. Patricios Argentinos

Nº/Ref.: 30181

Árbol seco: ☒ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 9 D.A.P. (cm): 20 Inclinación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☒

Excesivas / Cruzadas: ☐

Bajas: ☐

Secas / Secas en los ápices: ☒

Invasión de espacio aéreo: ☐

Tocones: ☐

Con cavidades, tumores o cánceros: ☐

Con mal ángulo de inserción: ☐

Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐

Con manchas foliares: ☐

Síntomas de enfermedades: ☐

Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclareo: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES Superficial: ☐ Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐ **E: TRASPLANTE** ☐

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Ubicado en la Plazaleta General Belgrano

Extirpado S.O.S.

INSPECTOR DE ARBOLADO

Roberto Fitzpatrick

Nombre y apellido

34924716

D.N.I.

AB

Firma

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: S/ EX-2025-40391728-GCABA-COMUNA6 - Informes Fitosanitarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 14:37:19 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: S/ EX-2025-40391728-GCABA-COMUNA6 - Fotos Ejemplar Nerium Oleander

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 14:37:42 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: S/ EX-2025-40391728-GCABA-COMUNA6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 14:38:06 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



Foto final
Patricias argentinas
301Fte



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: S/ EX-2025-40391728-GCABA-COMUNA6 - Foto Final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 09:42:37 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37264539- -GCABA-COMUNA6 - Bertres 430

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-37264539- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Fraxinus pennsylvanica* emplazado en la calle Bertres 430, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el se encuentra con movimiento en base y pudrición por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-37267087-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-37267535-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *Fraxinus pennsylvanica* emplazado en la calle Bertres 430 en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme informe técnico IF-2025-37267087-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.08 16:14:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso

Arme

Fecha de relevamiento 29/08/25

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica FRESNO (FRAXINUS PENNSYLVANICA)
Calle BERTRES N° 430 ☐ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 6 DAP (cm) 10 Inclínación: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☒ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☒ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE Descortezamiento: Cavidades ☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados
basal media alto
Pequeñas ☐ Cuidad longitudinal en el fuste (m)
Grandes ☐ Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS ☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☐ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS ☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA B: TIPOS DE PODA F: CORTE DE RAÍCES
☐ Reducción Riesgo ☐ Formación ☐ Balanceo ☒ C: EXTRACCIÓN ☐ Superficial
☐ Eliminar interferencias ☐ Limpieza ☐ E: TRASPLANTE ☐ Profunda
☐ Adecuación al sitio ☐ Aclareo ☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO
☐ Regulación de estructura ☐ Refaldado ☐ Terciado

OBSERVACIONES

Ejemplar con mantenimiento en los y
producción - Extracción S.O.S.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Marceli Zetochi
Nombre y Apellido

[Firma]
Firma

312608712
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

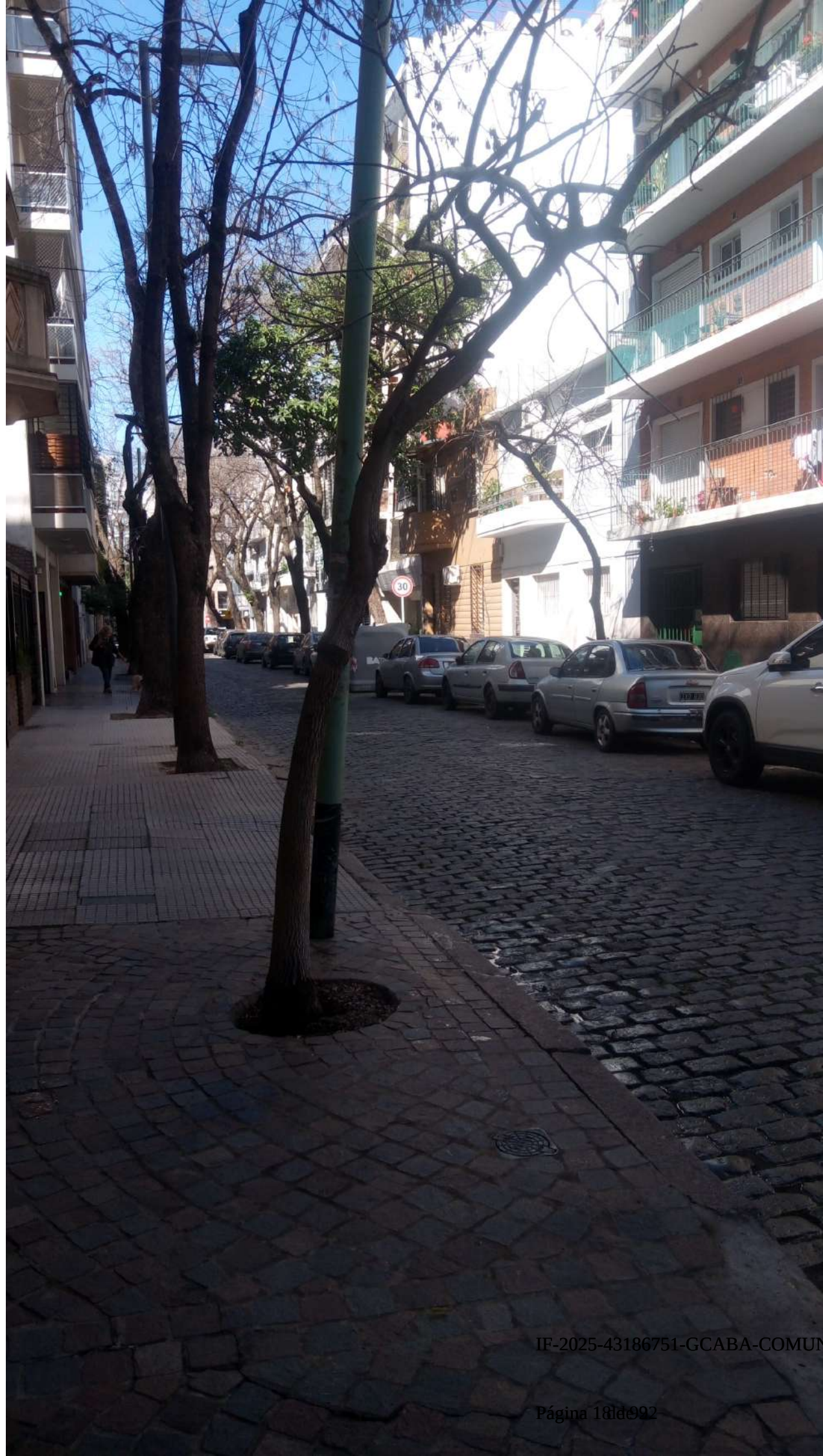
Referencia: EX-2025-37264539- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 15:36:09 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37264539- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 15:37:26 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



Bertres 430 fin 



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37264539-GCABA-COMUNA6 - Foto final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.09 11:25:11 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-40425278- -GCABA-COMUNA6 - Campichuelo 606 E

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-40425278- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Persea americana* emplazado en la calle Campichuelo 606 E, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el ejemplar se encuentra seco, descortezado y con movimientos al ejercer fuerza, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-40429430-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con

su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-40430095-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *Persea americana* emplazado en la calle Campichuelo 606 E en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el informe técnico IF-2025-40429430-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.24 15:57:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Fecha: 16 / 9 / 2025

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: PERSEA AMERICANA

Calle: CAMP. CAUERO

Nº/Ref.: 606 E

Árbol seco: ☒ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 5 D.A.P. (cm): 40 Inclinación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:	Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
	Pequeñas			
	Grandes			

Descortezamiento: ☒

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chomados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐ Levanta vereda (m²): _____ Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐ Excesivas / Cruzadas: ☐ Bajas: ☐
Secas / Secas en los ápices: ☒ Invasión de espacio aéreo: ☐ Tocones: ☐
Con cavidades, tumores o cánceros: ☐ Con mal ángulo de inserción: ☐ Codominancias: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL Coloración anormal: ☐ Con manchas foliares: ☐
Síntomas de enfermedades: ☐ Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclareo: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐ Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

☐

E: TRASPLANTE

☐

F: EXTRACCIÓN

☒

OBSERVACIONES

Taladro seco, descortezado y con movimiento al
ojear fuerza.

Extracción de sugarcia.

INSPECTOR DE ARBOLADO

Roberto Fittipaldi
Nombre y apellido

3462116
D.N.I.

[Firma]
Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-40425278- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosaniatrio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 12:29:33 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-40425278- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 12:31:15 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-40426221- -GCABA-COMUNA6 - Campichuelo 606 LD

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-40426221- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Fraxinus pennsylvanica* emplazado en la calle Campichuelo 606 LD, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el ejemplar sufrió el desgarro de una de sus ramas principales, alcanzando la corteza del fuste; la rama persistente tiene mala estructura y desbalanceo hacia la esquina por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-40430833-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con

su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-40431455-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *Fraxinus pennsylvanica* emplazado en la calle Campichuelo 606 LD en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-40430833-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.24 16:09:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Página 32 de 92



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-40426221- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 12:32:46 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-40426221- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.22 12:34:11 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



Campichuelo 606 LD
F.F
S.O.S



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-40426221- -GCABA-COMUNA6 - Foto final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.25 11:38:31 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: - s/ Rectificatoria- Resolución RS-2025-38278775-GCABA-COMUNA6-San Ireneo N° 163 FTE.

Referencia: Expediente Electrónico N° EX 2025-37725557-GCABA-COMUNA6- s/ Rectificatoria- Resolución RS-2025-38278775-GCABA-COMUNA6

VISTO: El Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por la Ley 6764), la Resolución RS-2025-38278775-GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución RS-2025-38278775-GCABA-COMUNA6 se convalidó la extracción realizada por la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23) el ejemplar identificado como como Hibiscus SP emplazado en la calle San Ireneo N° 163 FTE; incurriéndose en un error material involuntario en la denominación del domicilio a efectuar los trabajos, tornándose necesario rectificar en tal sentido la referida Resolución;

Que, en ese sentido, el artículo 124 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión";

Por lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar la RS-2025-38278775-GCABA-COMUNA6.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA N° 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Rectifícase el artículo 1 de la Resolución RS-2025-38278775-GCABA-COMUNA6 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del

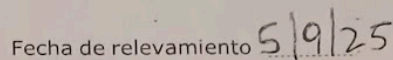
ejemplar identificado como Hibiscus SP emplazado en la calle San Ireneo N° 163 FTE en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-38076676-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.”

Artículo 2º.- Notifíquese a la Gerencia Operativa Gestión Administrativa. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.12 12:38:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



Arme

1/1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Informe Fitosanitario- San Irineo 163 FTE.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.08 15:57:24 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Página 43 de 92



San Irineo 169 FTE
F. I
S.O.S

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Página 24 de 92



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Fotos Ejemplar- San Ireneo 163 FTE.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.08 15:58:18 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Página 16 de 92



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Foto Final- San Ireneo 163 FTE.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.11 12:40:03 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-35958774- -GCABA-COMUNA6 - Ambrosetti 601

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-35958774- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Solanum granulosum-leprosum* emplazado en la calle Ambrosetti 601, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el ejemplar se encuentra decalcado de raíz, tumbado en vereda, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-36005261-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con

su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-37199443-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *Solanum granulosum-leprosum* emplazado en la calle Ambrosetti 601 en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-36005261-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.03 16:56:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

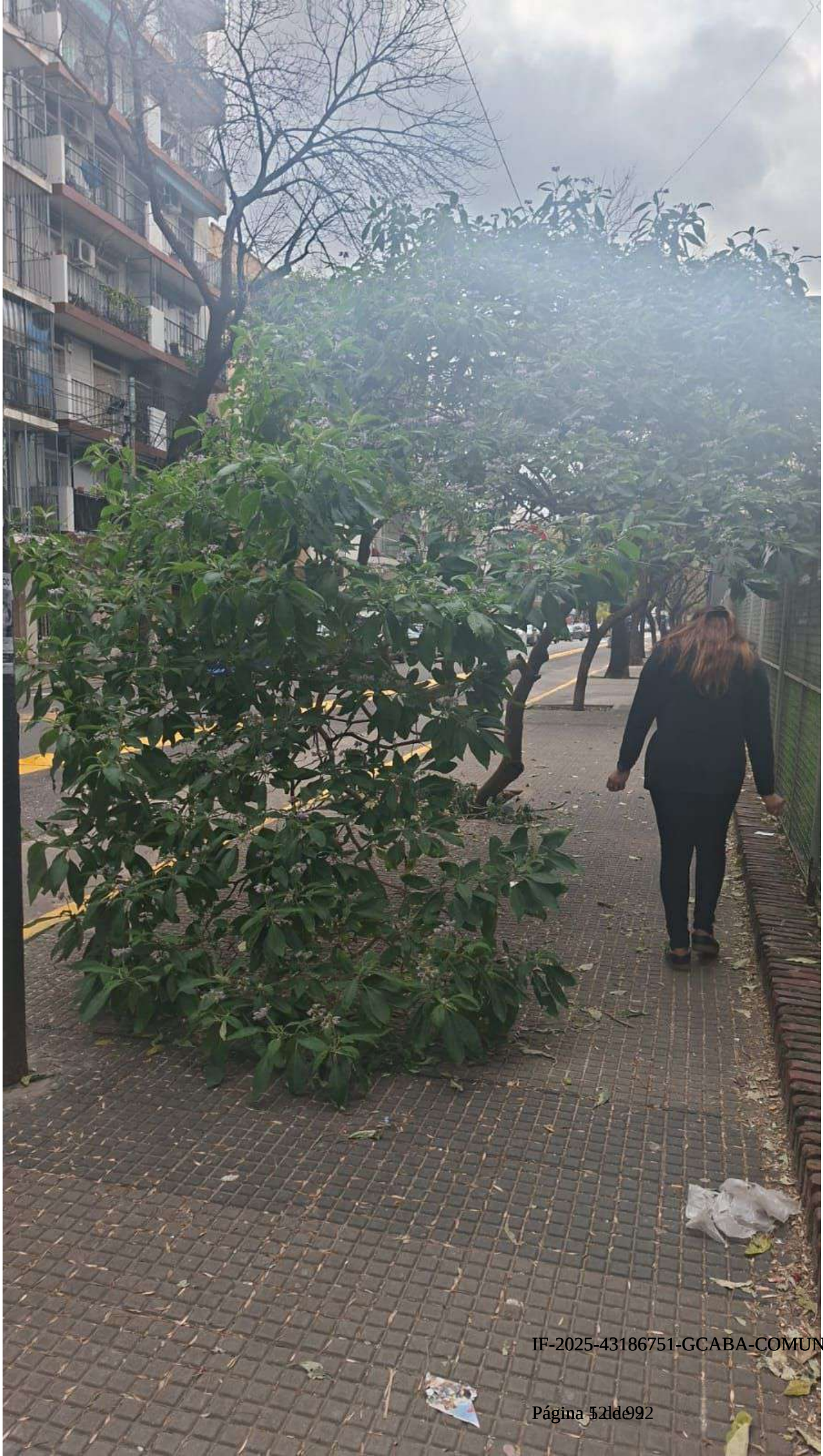
Referencia: EX-2025-35958774- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

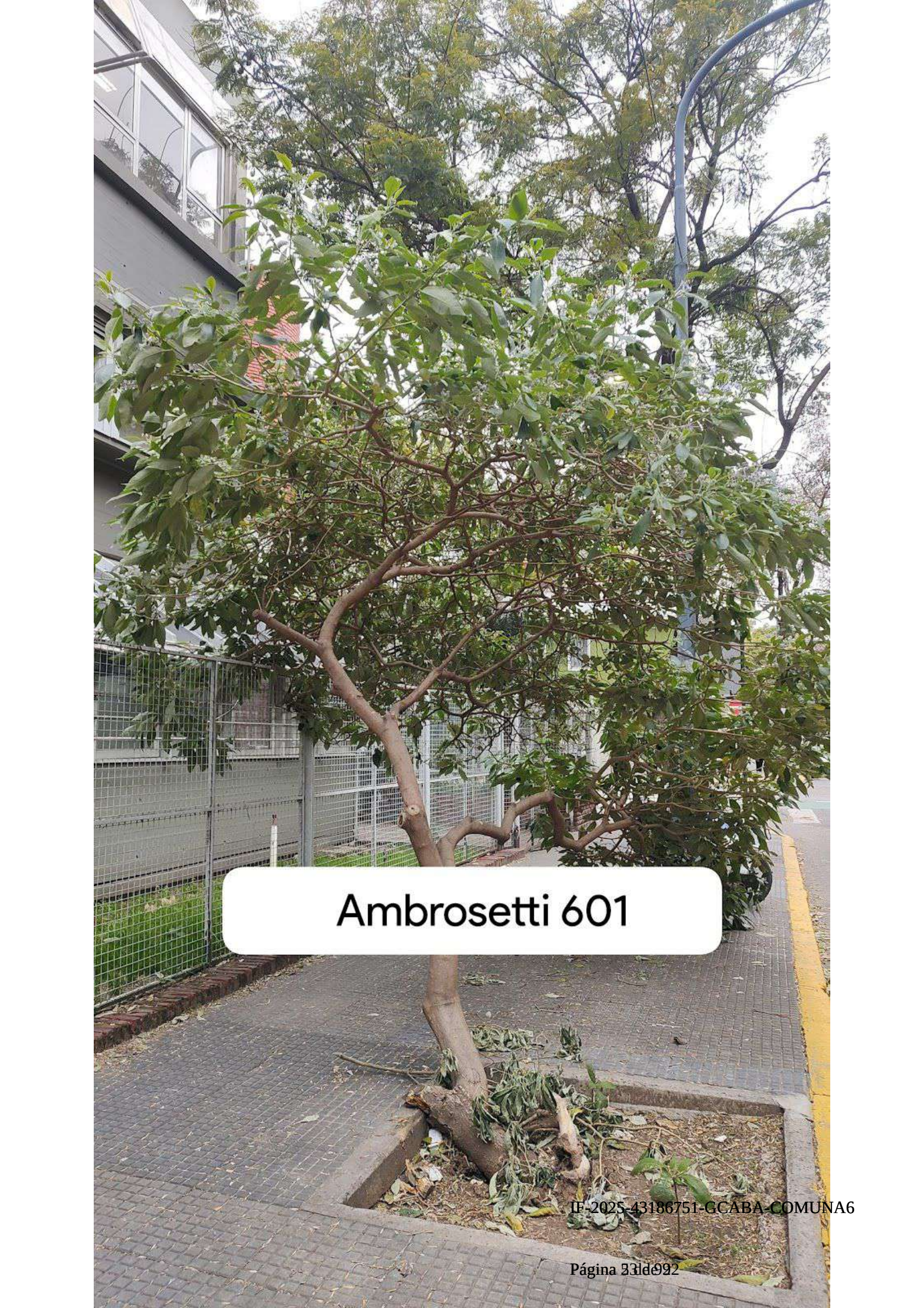
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.27 14:48:18 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





Ambrosetti 601



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-35958774- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 12:33:34 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



Ambrosetti 601
Emerg. C6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-35958774-GCABA-COMUNA6 - Foto final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.11 16:02:19 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-38692745- -GCABA-COMUNA6 - José Bonifacio 524

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-38692745- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Melia azedarach* emplazado en la calle José Bonifacio 524 EXT, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el ejemplar presenta ramas con peligro de caída por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-38693355-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-38693823-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *Melia azedarach* emplazado en la calle José Bonifacio 524 EXT en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-38693355-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.12 11:30:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 10 / 9 / 25

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: PALMISO

Calle: PONTIFICIO

Nº/Ref.: 524 EXT

Árbol seco ☐ Árbol semiseco ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 12 D.A.P. (cm): 60 Inclínación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Cavidades:

Descortezamiento: ☐

Fructificaciones fungicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐ Levanta vereda (m²): _____ Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐ Excesivas / Cruzadas: ☐ Bajas: ☐
Secas / Secas en los ápices: ☐ Invasión de espacio aéreo: ☐ Tocones: ☐
Con cavidades, tumores o cáncros: ☐ Con mal ángulo de inserción: ☐ Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL Coloración anormal: ☐ Con manchas foliares: ☐
Síntomas de enfermedades: ☐ Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclaro: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐ Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

E: TRASPLANTE ☐

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

EXTRACCIÓN EMERGENCIA

INSPECTOR DE ARBOLADO

PABLO FERNANDEZ
Nombre y apellido

71624784
D.N.I.

Pablo Fernandez
Firma



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-38692745- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.11 12:51:30 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNAG



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-38692745- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.11 12:52:40 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-38692745- -GCABA-COMUNA6 - Foto final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.16 12:47:44 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265117- -GCABA-COMUNA6 - Emilio Mitre 71 EXT

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-37265117- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Tipuana tipu* emplazado en la calle Emilio Mitre 71 EXT, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el ejemplar se encuentra caído por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-37269206-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-37269773-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *Tipuana tipu* emplazado en la calle Emilio Mitre 71 EXT en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme informe técnico IF-2025-37269206-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.09 12:09:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 2 / 9 / 25

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Calle: EMILIO MITRE

Especie botánica: TIPA

Nº/Ref.: 71 EXT

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 18 D.A.P. (cm): 80 Inclinação: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:	Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
	Pequeñas			
	Grandes			

Descortezamiento: ☐
Fructificaciones fúngicas: ☐
Codominancias: ☐
Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐ Levanta vereda (m²): _____ Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐ Excesivas / Cruzadas: ☐ Bajas: ☐
Secas / Secas en los ápices: ☐ Invasión de espacio aéreo: ☐ Tocones: ☐
Con cavidades, tumores o cánceros: ☐ Con mal ángulo de inserción: ☐ Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL Coloración anormal: ☐ Con manchas foliares: ☐
Síntomas de enfermedades: ☐ Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclareo: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐ Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

☐

E: TRASPLANTE

☐

F: EXTRACCIÓN

☒

OBSERVACIONES

EXTRACCIÓN EMERGENCIA ÁRBOL MUERTO

INSPECTOR DE ARBOLADO

RAULO FERNANDEZ
Nombre y apellido

71624384
D.N.I.

Raulo Fernandez
Firma



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265117- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 15:41:49 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265117- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 15:43:13 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265117- -GCABA-COMUNA6 - Foto final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.10 14:32:03 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-35959354- -GCABA-COMUNA6 - Ramon Falcon 1602

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-35959354- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Ficus sp.* emplazado en la calle Ramón Falcón 1602, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el ejemplar se encuentra caído luego de la tormenta por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-36006437-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con

su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-37205099-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *Ficus sp.* emplazado en la calle Ramón Falcón 1602 en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-36006437-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.03 16:57:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 26/8/25

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica FICUS SP
Calle RAMON FACCION N° 1602 ☐ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 6 DAP (cm) 25 Inclinación: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

	Descortezamiento: Cavidades			☐ Fructificaciones fúngicas	☐ Codominancias	☐ Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes						

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS

☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☐ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS

☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

☐ Reducción Riesgo
☐ Eliminar interferencias
☐ Adecuación al sitio
☐ Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

☐ Formación
☐ Limpieza
☐ Aclareo
☐ Refaldado
☐ Terciado

☐ Balanceo
☒ C: EXTRACCIÓN

☐ E: TRASPLANTE

☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Superficial
☐ Profunda

OBSERVACIONES

ARbol CAIDO DUELOE DUELOE

INSPECTOR/VERIFICADOR

Pablo Fernandez
Nombre y Apellido

Pablo Fernandez
Firma

31624384
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-35959354- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.27 14:52:11 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



Ramon Falcon 1602



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-35959354- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 12:46:55 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-35959354-GCABA-COMUNA6 - Foto final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.11 16:06:35 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265831- -GCABA-COMUNA6 - Jose Bonifacio 1198 EXT

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2025-37265831- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *paraíso* emplazado en José Bonifacio 1198 EXT, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario se evidencia que el ejemplar se encuentra caído por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO -AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-37271508-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-37271907-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, convalide la extracción de emergencia del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidase la extracción encomendada a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 en el marco del contrato vigente (Licitación Pública N° 230-1151-LPU23), del ejemplar identificado como *paraíso* emplazado en José Bonifacio 1198 EXT en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-37271508-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.09.09 12:30:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 2 / 9 / 25

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Calle: BENEFICIO

Especie botánica: PANALSO

Nº/Ref.: 1198 EXT

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 12

D.A.P. (cm): 40

Inclinación: SI / NO

Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación:

Hacia la calle: ☐

Hacia la propiedad: ☐

Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa:

Desbalanceada: ☐

Descopado: ☐

Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____

Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐

Excesivas / Cruzadas: ☐

Bajas: ☐

Secas / Secas en los ápices: ☐

Invasión de espacio aéreo: ☐

Tocones: ☐

Con cavidades, tumores o cáncers: ☐

Con mal ángulo de inserción: ☐

Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐

Con manchas foliares: ☐

Síntomas de enfermedades: ☐

Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐

Eliminar interferencias: ☐

Adecuación al sitio: ☐

Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐

Limpieza: ☐

Aclareo: ☐

Refaldado: ☐

Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐

Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

☐

E: TRASPLANTE

☐

F: EXTRACCIÓN

☒

OBSERVACIONES

EXTRACCIÓN EMERGENCIA ÁRBOL CAÍDO

INSPECTOR DE ARBOLADO

PABLO FERNANDEZ

Nombre y apellido

31624386

D.N.I.

Pablo Fernandez

Firma



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265831- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 15:47:55 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265831- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 15:49:03 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-37265831- -GCABA-COMUNA6 - Foto final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.10 14:40:26 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-43186751-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EXTR-C06-2025-SEPT EMER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 92 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 12:19:18 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 12:19:21 -03:00